

0800. GRADO EN BELLAS ARTES
0865. GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
0866. GRADO EN DISEÑO

INFORMACIÓN PARA REALIZAR LA MATRÍCULA:

<https://www.ucm.es/matriculagrados>

Instrucciones de gestión de la matrícula en estudios oficiales de grado y máster del curso 2023-2024:

<https://bouc.ucm.es/pdf/4824.pdf>

La matrícula se formalizará para la **totalidad de materias que se desea cursar en el año académico, es decir, las asignaturas de primer cuatrimestre, las de segundo cuatrimestre y las anuales.**

Cada uno de los días, dentro de los plazos, la matrícula se podrá realizar a partir de las 9,00 h. salvo que el Vicerrectorado de Estudiantes determine para los distintos centros otras franjas horarias para el acceso a la automatrícula.

*** Dirección electrónica UCM:**

Los/las estudiantes deberán obtener la dirección electrónica de la UCM que da acceso, como usuario/a, a los servicios académicos y administrativos online de la Universidad. La dirección electrónica habilitada tendrá vigencia durante la duración de los estudios que, además, podrá prorrogarse a solicitud del estudiante. Para ello, deberán activar la cuenta @ucm.es introduciendo el **código de activación que obtendrán en la carta de admisión correspondiente.**

<https://www.ucm.es/activacion-del-correo-electronico-institucional-1>

Dicha dirección electrónica proporciona a los/las estudiantes un buzón electrónico seguro en el que recibirán todas las comunicaciones y notificaciones de la Universidad, tanto de carácter académico como administrativo, que surtirán efectos desde el momento en que se produzca el acceso a su contenido o a los 10 días de su envío, por lo que se recomienda que se consulte con asiduidad.

Esta dirección electrónica y su clave tendrán la consideración de firma electrónica y de identificación de los/las interesados/as, en el procedimiento de matrícula a los efectos de lo establecido en los artículos 9.2.c y 10.2.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre los sistemas de identificación de los/las interesados/as en el procedimiento administrativo, así como de las firmas admitidas por las Administraciones Públicas.

*** Formalización de la matrícula:**

La solicitud de matrícula en estudios oficiales de la UCM se formalizará electrónicamente (con el usuario de servicios online proporcionado por la Universidad) a través de: www.ucm.es: **UCM online → GEA-UCMnet → Automatrícula**

La matrícula se formalizará para la **totalidad de materias que se desea cursar en el año académico, es decir, las asignaturas de primer cuatrimestre, las de segundo cuatrimestre y las anuales.**

Antes de formalizar la matrícula, se deberán **consultar los horarios del curso 2023-2024 publicados en la página web de la Facultad:** <https://bellasartes.ucm.es/horarios-y-examenes> con el fin de evitar coincidencias horarias no deseadas. Estos horarios **son los únicos oficiales.** El horario que puede aparecer en los documentos obtenidos a través de la automatrícula puede ser erróneo.

Antes de validar la matrícula se deberá comprobar la conformidad de código y grupo de cada asignatura. Los/as estudiantes que vayan a solicitar varios tipos de exenciones, incluidas las becas/ayudas MEFP/UCM, podrán marcarlas todas en la automatrícula.

Se informa a todos/as los/as estudiantes que es su responsabilidad verificar que su matrícula y calificaciones son correctas, por lo que se recomienda que consulten su expediente académico a través de: www.ucm.es → UCM online → GEA-UCMnet.

La Secretaría de Estudiantes, una vez revisadas, modificará de oficio las matrículas que no cumplan con los requisitos académicos y/o administrativos.

* Ayudas al estudio:

Se puede consultar la información en: <https://www.ucm.es/becas-ayudas>

El/la estudiante deberá informarse a través del órgano convocante (Ministerio, Universidad, etc.) del plazo, requisitos y procedimiento para solicitar las ayudas.

Aquellos/as estudiantes que vayan a solicitar o hayan solicitado beca pueden indicarlo en su matrícula. **El hecho de marcarlo en la automatrícula no supone que se haya formalizado la solicitud de la beca.**

Finalizado el plazo de solicitud de las ayudas, el Vicerrectorado de Estudiantes reclamará los importes pendientes de abono a los/las estudiantes que, habiendo indicado tal condición al formalizar su matrícula no hayan presentado la solicitud. La notificación se realizará a la dirección electrónica habilitada por la UCM.

* Documentación:

Documentación a presentar una vez realizada la matrícula: <https://www.ucm.es/documentacion-para-la-matricula-1>

Con el acto de la matrícula el/la estudiante habilita a la UCM para la verificación de los documentos electrónicos que presente.

Se podrán presentar por este medio las copias de aquellos documentos que puedan comprobarse con otras administraciones. En el caso de que esto último no sea posible se deberán aportar de forma presencial los originales de los documentos que acrediten una exención o deducción de precios en la matrícula, así como aquellos que acrediten la obtención de la titulación para acceder al estudio matriculado.

La documentación se hará llegar a la Secretaría de Estudiantes a través del siguiente enlace:

<https://documatriculaucm.es>

Plazos para presentar la documentación:

- **Hasta el 13 de octubre de 2023** se deberán hacer llegar los documentos sobre los requisitos de acceso y admisión.
- **Hasta el 31 de diciembre de 2023** se deberán hacer llegar los documentos sobre exenciones y deducciones.

* Convocatoria extraordinaria de fin de estudios (FEBRERO):

Aquellos/as estudiantes que, reuniendo los requisitos que determina la UCM, deseen acogerse a la **convocatoria extraordinaria de fin de estudios** (FEBRERO), tendrán matricular en el curso 2023-2024 el TFG y las asignaturas que les falten para terminar sus estudios y solicitar la convocatoria extraordinaria del **15 al 30 de Noviembre de 2023**.

Se puede consultar la información y el procedimiento de solicitud a través de:

<https://bellasartes.ucm.es/convocatoria-de-examen-extraordinaria-de-febrero-fin-de-estudios>

* Modificación de la matrícula:

* Los/as estudiantes podrán modificar la matrícula electrónicamente (automatrícula) a través:

www.ucm.es → UCM online → GEA-UCMnet → Automatrícula

durante el plazo de matrícula que les corresponda, en función de los grupos y las plazas disponibles.

* Plazo de solicitud de modificación finalizados los plazos de automatrícula: **11 y 12 de septiembre de 2023**.

* Procedimiento de solicitud: <https://bellasartes.ucm.es/bellasartes/modificacion-de-la-matricula>

La modificación de la matrícula estará sujeta a la disponibilidad de plazas en las asignaturas y grupos y al cumplimiento de los requisitos académicos.

* Cambio de grupo:

* Los/as estudiantes podrán modificar los grupos a través de automatrícula:

www.ucm.es → UCM online → GEA-UCMnet → Automatrícula

durante el plazo de matrícula que les corresponda en función de las plazas disponibles.

* Plazo de solicitud de modificación finalizados los plazos de automatrícula: **13 y 14 de septiembre de 2023.**

* Procedimiento de solicitud: <https://bellasartes.ucm.es/solicitud-de-cambio-de-grupo>

La modificación de la matrícula estará sujeta a la disponibilidad de plazas en las asignaturas y grupos y al cumplimiento de los requisitos académicos.

* Anulación de la matrícula:

Se puede consultar la información en el siguiente enlace: <https://www.ucm.es/anulacion-de-matricula-1>

* Solicitud de reconocimiento de asignaturas:

- Las asignaturas para las que se solicite el reconocimiento tienen que matricularse en el curso académico en el que se presenta la solicitud.

Documentación:

- Certificado de notas en el que se basa la solicitud de reconocimiento.
- Programas (guías docentes) de la/s asignatura/s cursadas en el centro de origen de las que se pide el reconocimiento. Los programas deberán presentarse en castellano expedidos por la Universidad de origen.
- Para estudios realizados en el extranjero los documentos deberán estar legalizados y traducidos al español.

Legalización de los Documentos:

- Todos los documentos que se presentan para el reconocimiento deberán ser OFICIALES, expedidos por las autoridades competentes. Tienen que estar LEGALIZADOS POR VÍA DIPLOMÁTICA, EN LAS EMBAJADAS O CONSULADOS DE ESPAÑA, EXISTENTES EN CADA PAÍS DE DONDE PROCEDAN LOS DOCUMENTOS.
- Para los documentos expedidos en países de la Unión Europea y Espacio Económico Europeo no será necesaria la legalización.
- Los documentos que estén sellados con la "APOSTILLE" (Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961), no necesitan otra legalización diplomática o consular.

Traducción de los documentos:

Los documentos deberán entregarse con su correspondiente TRADUCCIÓN EN ESPAÑOL, que podrá hacerse:

- Por cualquier representación diplomática o consular del Estado Español en el extranjero.
- Por la representación diplomática o consular en España del País de que es ciudadano el solicitante, o en su caso del de procedencia del documento.
- Por traductor Jurado, debidamente autorizado o inscrito en España

Plazo de solicitud: Del 15 de junio al 15 de septiembre de 2023

Procedimiento de solicitud y entrega: <https://reconocimientocreditos.ucm.es/>

Precio:

- Estudio de las solicitudes de reconocimiento de créditos de estudios realizados en centros españoles: **35 euros**
- Estudio de las solicitudes de reconocimiento de créditos de estudios realizados en centros extranjeros: **70 euros.**

Una vez emitida la resolución a la solicitud del reconocimiento de asignaturas ese reconocimiento sólo será efectivo si se verifica el cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos.

* Solicitud de reconocimiento de asignaturas por experiencia laboral o profesional:

- Las asignaturas para las que se solicite el reconocimiento tienen que estar matriculadas en el curso académico en el que se presenta la solicitud.

Documentación:

- Informe de vida laboral (Tanto si se trabaja como autónomo/a o como si se trabaja para una empresa o institución)
- Certificado de la empresa o institución con el puesto desempeñado y las labores realizadas
- Dossier con la documentación que se considere relevante en relación con la actividad laboral desarrollada (imágenes, proyectos, etc.). Sólo se admitirá **un máximo de 10 páginas formato DIN-A4**
- Currículum vinculado a la titulación para la que se solicita el reconocimiento de créditos. Solo se admitirá un **máximo de 2 páginas formato DIN-A4**

Plazo de solicitud: Del 15 de junio al 15 de septiembre de 2023

Procedimiento de solicitud y entrega: <https://reconocimientocreditos.ucm.es/>

Precio:

- Estudio de las solicitudes de reconocimiento de créditos: **35 euros**

Una vez emitida la resolución a la solicitud del reconocimiento de asignaturas, ese reconocimiento sólo será efectivo si se verifica el cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos.

Plazos de matrícula curso 2023-2024:

ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO - 1º CURSO

1.- Plazo de matrícula: Del 14 al 19 de julio de 2023

2.- Instrucciones específicas para los/las estudiantes de nuevo ingreso en 1º curso:

- ✓ Deberán elegir el mismo grupo en todas las asignaturas
- ✓ NO podrán matricular asignaturas de cursos superiores a 1º
- ✓ NO podrán matricular asignaturas OPTATIVAS

3.- Formalización de la matrícula:

La matrícula se formalizará en los días asignados a través de:

www.ucm.es → UCM online → GEA-UCMnet → Automatrícula

En el caso de no formalizar la matrícula en este plazo se perderá la plaza adjudicada.

Los/as estudiantes de nuevo ingreso realizarán su matrícula según el siguiente calendario:

Para el curso 2023-24 se tendrá en cuenta la siguiente resolución: https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2023/03/22/BOCM-20230322-8.PDF

Se podrá realizar la automatrícula desde día:	Estudiantes cuyo primer apellido comience por la letra:
Día 14 de julio de 2023 (*)	De la M a la R (ambas incluidas)
Día 17 de julio de 2023	De la S a la B (ambas incluidas)
Día 18 de julio de 2023	De la C a la G (ambas incluidas)
Día 19 de julio de 2023	De la H a la L (ambas incluidas)

(*) El 14 de julio de 2023 la automatrícula se iniciará a las 12,00 horas.

El resto de los días la automatrícula se podrá realizar a partir de las 9,00 h., salvo que el Vicerrectorado de Estudiantes determine, para los distintos centros, otras franjas horarias para el acceso a la automatrícula.

La Secretaría de Estudiantes, una vez revisadas, modificará de oficio las matrículas que no cumplan con los requisitos académicos y/o administrativos.

ESTUDIANTES QUE ESTUVIERON MATRICULADOS EN CURSOS ANTERIORES:

La matrícula se realizará en función del número de créditos pendientes para finalizar los estudios a través de:

www.ucm.es → UCM online → GEA-UCMnet

1) Estudiantes que hayan superado, **a fecha 30 de junio de 2023**, TODAS LAS ASIGNATURAS MATRICULADAS EN EL CURSO ANTERIOR EN LAS CONVOCATORIAS ORDINARIAS podrán realizar su matrícula:

DESDE EL DÍA	CREDITOS PENDIENTES PARA FINALIZAR LOS ESTUDIOS
6 de julio de 2023	Hasta 60
7 de julio de 2023	Hasta 120
10 de julio de 2023	Hasta 180
11 de julio de 2023	Hasta 234

Cada uno de los días, dentro de los plazos, la matrícula se podrá realizar a partir de las 9,00 h. salvo que el Vicerrectorado de Estudiantes determine, para los distintos centros, otras franjas horarias para el acceso a la automatrícula.

Los/as estudiantes que no superen el Trabajo de Fin de Grado entre la convocatoria ordinaria y la extraordinaria del curso 2022-2023 deberán volver a matricularlo si lo quieren superar en el curso 2023-2024.

AVISO:

Los/as estudiantes que durante el curso 2022-2023 cursaron sus asignaturas en el marco de un **programa de movilidad saliente**, (Erasmus+, SICUE, convenios internacionales, etc.) no tendrán sus calificaciones como definitivas hasta que la universidad de acogida no haya enviado a la Facultad el documento acreditativo de sus resultados académicos y se hayan realizado las correspondientes equivalencias.

Por lo tanto, aquellos/as estudiantes con movilidad saliente en el curso 2022-2023 sólo podrán realizar su matrícula dentro de este plazo si sus calificaciones ya son definitivas en sus expedientes y han superado todo lo matriculado en las convocatorias ordinarias.

La Secretaría de Estudiantes, una vez revisadas, modificará de oficio las matrículas que no cumplan con los requisitos académicos y/o administrativos.

2) Estudiantes que **NO** hayan superado, **a fecha 30 de junio de 2023**, TODAS LAS ASIGNATURAS MATRICULADAS EN EL CURSO ANTERIOR EN LAS CONVOCATORIAS ORDINARIAS podrán realizar su matrícula:

DESDE EL DIA	CREDITOS PENDIENTES PARA FINALIZAR LOS ESTUDIOS
21 de julio de 2023	Hasta 60
24 de julio de 2023	Hasta 120
25 de julio de 2023	Hasta 180
26 de julio de 2023	Hasta 234

Cada uno de los días, dentro de los plazos, la matrícula se podrá realizar **a partir de las 15,00 h.**, tal y como el Vicerrectorado de Estudiantes ha determinado para este Centro, para el acceso a la automatrícula.

Los/as estudiantes que no superen el Trabajo de Fin de Grado entre la convocatoria ordinaria y la extraordinaria del curso 2022-2023 deberán volver a matricularlo si lo quieren superar en el curso 2023-2024.

AVISO:

Los/as estudiantes que durante el curso 2022-2023 cursaron sus asignaturas en el marco de un **programa de movilidad saliente**, (Erasmus+, SICUE, convenios internacionales, etc.) no tendrán sus calificaciones como definitivas hasta que la universidad de acogida no haya enviado a la Facultad el documento acreditativo de sus resultados académicos y se hayan realizado las correspondientes equivalencias. Esto puede hacer que el número de créditos pendientes en el momento de hacer la matrícula no coincida con lo esperado. No obstante, deben matricularse en el plazo establecido según las asignaturas que ya sean definitivas.

Los/as estudiantes que al realizar su matrícula en la fecha que les corresponda no puedan incluir en ella el TFG porque sus calificaciones del curso 2022-2023 no sean aún definitivas, deberán matricular el resto de las asignaturas a través de:

www.ucm.es → UCM online → GEA-UCMnet

y matricular el TFG a través de la Secretaría de Estudiantes **hasta el 15 de septiembre de 2023**

La Secretaría de Estudiantes, una vez revisadas, modificará de oficio las matrículas que no cumplan con los requisitos académicos y/o administrativos.